

	ALCALDIA DE PAIPA	Versión: 01
	Formato	Fecha Versión: 01/10/2016
	Estudios Previos	Código: GJ – F - 03
		Página 1 de 20

|ANEXO 1

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN RESOLUCIÓN 29452 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017 CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR –PAE DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2020. DEPARTAMENTO DE BOYACA.

Partiendo desde la premisa que el programa de alimentación escolar, surge como una estrategia por parte del instituto Colombiano de Bienestar familiar, para mejorar la calidad de vida y alimentación de los niños de escasos recursos que asistían a las instituciones educativas oficiales en el País.

Mediante la ley 1450 de 2011, se traslada al Ministerio de Educación Nacional con el objeto de tener una estrategia de acceso con permanencia a la educación, por lo cual las entidades territoriales certificadas asumen ciertas responsabilidades, para el desarrollo del programa.

En la Gobernación de Boyacá, inicialmente el programa fue desarrollado a través de la Secretaria de desarrollo Humano, y en el año 2015, este es asumido por la Secretaria de Educación departamental.

Actualmente el PAE ha enfrentado grandes retos en materia de calidad, cumplimiento, inocuidad y transparencia debido a numerosos hallazgos por parte órganos de control como la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación.

Con el objetivo de mejorar la operación y supervisión del PAE el Ministerio de Educación Nacional -MEN-emite en 2015 el Decreto 1852, a través del cual elimina la contratación centralizada del programa a través del MEN2. De esta forma la contratación del PAE quedó en manos de las alcaldías y gobernaciones, pero manteniendo los auxilios y transferencias de los recursos del Sistema General de Participación y regalías. Con esto se busca aprovechar el conocimiento y experiencia de primera mano con el que cada ETC cuenta para atender sus necesidades.

Por lo anterior es necesario que el lector comprenda las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES		
Complemento Alimentario	Es la ración de alimentos que el Estado, a través del MEN y de las ETC suministra a las niñas, niños y adolescentes beneficiaros del PAE, y que cubre un porcentaje de los requerimientos de calorías y	
Elaboro	Reviso	Aprobó
Responsable del Proceso	Responsable de Calidad	Alcaldía / Secretaria Planeación

	ALCALDIA DE PAIPA	Versión: 01
	Formato	Fecha Versión: 01/10/2016
	Estudios Previos	Código: GJ – F - 03
		Página 2 de 20

	nutrientes diarios de esta población así: (i) 20% de las recomendaciones diarias en el caso del complemento alimentario jornada mañana/jornada tarde; y (b) 30% de las recomendaciones diarias en el caso del almuerzo.
Educación Básica	Es el proceso educativo ofrecido a los niños y niñas que comprende nueve grados continuos que constituye un prerrequisito para ingresar a la educación media.
Educación Media	Es el proceso educativo ofrecido a los adolescentes que comprende dos grados.
Educación Preescolar	Es el proceso educativo ofrecido a los niños y niñas antes de iniciar la Educación Básica y que está compuesta por tres grados, los dos primeros constituyen una etapa previa a la escolarización obligatoria y el tercer grado es obligatorio y es un prerrequisito para ingresar a la Educación Básica
ETC	Son las 95 Entidades Territoriales Certificadas conformadas por los departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas (a) con más de 100.000 habitantes; y (b) aquellos que tienen menos de 100.000 habitantes y acreditaron ante el Ministerio de Educación Nacional su capacidad técnica, administrativa y financiera4.
ICBF	Es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Establecimiento Educativo Oficial	Es la organización conformada por personas y bienes creada por la Nación, la Asamblea o el Concejo, para ofrecer educación a los niños, niñas y adolescentes por lo menos (a) un año de educación preescolar y los nueve años de educación básica; (b) un año de educación preescolar, los nueve años de educación básica y los dos años de educación media; o (c) los dos años de educación media.
LTA	Son los lineamientos técnicos administrativos del PAE establecidos por el MEN en el año 2015 para orientar la ejecución del programa.
Matrícula Oficial	Es el acto que formaliza la vinculación del niño, niña o adolescente con una Institución Educativa Oficial por un período académico.
MEN	Es el Ministerio de Educación Nacional.
PAE	Es el Programa de Alimentación Escolar liderado por el Ministerio de Educación Nacional para suministrar complementos alimentarios a los niños, niñas y adolescentes escolarizados para promover su permanencia en el sistema educativo oficial, mantener los niveles de alerta e mejorar su capacidad de aprendizaje y desarrollo cognitivo, y fomentar un estilo de vida saludable.

La Dirección de Cultura y equidad del Ministerio de Educación, realiza el análisis y seguimiento de la ejecución del programa de Alimentación Escolar en la cual determina características de la operación del Programa de Alimentación Escolar para cada una de las 96 Entidades Territoriales Certificadas, se presenta la información del estado de operación de la vigencia 2018 y se presenta de manera comparativa los avances por cada Entidad para el período de enero a septiembre de 2019, indicando los avances de cada Entidad, en cada uno de los cinco ejes del

Elaboro	Reviso	Aprobó
Responsable del Proceso	Responsable de Calidad	Alcaldía / Secretaria Planeación

	ALCALDIA DE PAIPA	Versión: 01
	Formato	Fecha Versión: 01/10/2016
	Estudios Previos	Código: GJ – F - 03
		Página 3 de 20

nuevo modelo de operación del programa. Específicamente determina para Boyacá, lo siguiente:



https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357467_recurso_12.pdf

GENERALIDADES

El PAE es una de las estrategias diseñadas para fortalecer la política de permanencia escolar del Ministerio de Educación Nacional, a través de la cual se facilita el acceso de la población objetivo a un complemento alimentario, sumando esfuerzos en la atención integral de los beneficiarios del sistema educativo público.

OBJETIVO GENERAL. Contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar y registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimentario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ◆ Contribuir con la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema escolar
- ◆ Promover la implementación de proyectos pedagógicos transversales en estilos de vida saludable
- ◆ Ofrecer un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, registrados en la matrícula oficial, que aporte los requerimientos de energía, macronutrientes y micronutrientes en los porcentajes que se definan para cada modalidad, durante la jornada escolar

POBLACIÓN OBJETIVO:

Niños, niñas y adolescentes de las áreas rurales y urbanas, de los diferentes grupos étnicos, registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales, y financiados con

Elaboro	Reviso	Aprobó
Responsable del Proceso	Responsable de Calidad	Alcaldía / Secretaria Planeación

recursos del Sistema General de Participaciones.

PERÍODO DE ATENCIÓN

62 días calendario académico 2020

COMPONENTE ALIMENTARIO

La complementación alimentaria se refiere al suministro diario durante el calendario escolar, de por lo menos una ración de alimentos, a los alumnos registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, focalizados por el Programa.

Los complementos alimentarios deben ser entregados en los establecimientos educativos para consumo inmediato, garantizando la existencia de condiciones de infraestructura y calidad en los procesos de compra, almacenamiento, producción y distribución de los alimentos.



ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Históricamente los procesos de contratación del PAE, tanto centralizados como descentralizados, es decir, realizados por el MEN para las ETC y los realizados por las ETC, en su mayoría, se realizan a través de convenios con fundaciones y a través de contratación directa.

De otra parte, se identifica que los procesos de selección para el PAE se realizan por menús preparados, donde las ETC especifican el menú que requieren, el ciclo y los Proponentes ofertan los alimentos con los cuales conformarán el menú completo. Esto ha hecho que los actores más grandes del sector alimentación, que puede que se especialicen en sólo uno de los alimentos que conforman el menú, no participen en los procesos de licitación. Esto puede tener impactos en la competencia, los precios y el resultado final derivado del proceso de licitación.

Elaboro	Reviso	Aprobó
Responsable del Proceso	Responsable de Calidad	Alcaldía / Secretaria Planeación

De acuerdo a un estudio adelantado por Colombia Compra Eficiente mediante los registros del SECOP y del SIIF para el estudio de la demanda, y obtuvo a través del MEN información de las ETC.

Para el estudio de la oferta, Colombia Compra Eficiente revisó datos disponibles en el SIREM y recopiló información de potenciales proveedores a través de Requerimientos de Información al mercado –RFI–, se reunió con Secretarías de Educación de varios departamentos y municipios y mantuvo reuniones con proveedores que atienden el mercado de alimentación institucional en el sector privado.

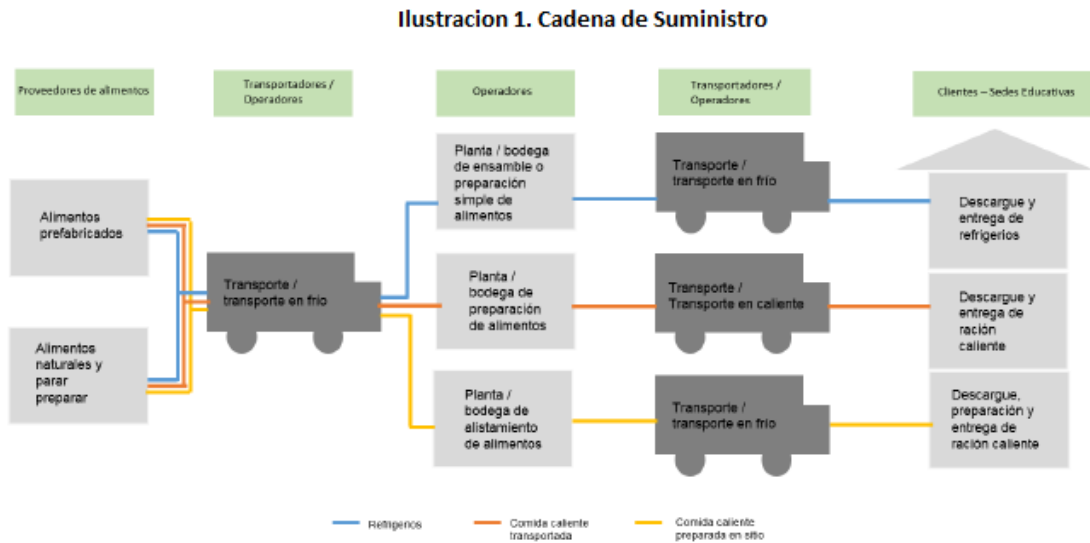
ANÁLISIS DE LA OFERTA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el sector de alimentación institucional. Información de proveedores del sector hecha a través de bases de datos del SIREM, requerimientos de información –RFI– a proveedores del mercado y consultó organizaciones de referencia del sector como la Cámara Colombia de Alimentos de la ANDI.

1. Cadena de suministro

El PAE puede ser atendido a través de diferentes modalidades de suministro de acuerdo con las condiciones de infraestructura que tienen los Establecimientos Educativos Oficiales y el presupuesto disponible para financiar el programa. Entre las modalidades de suministro que ofrecen los proveedores de alimentación institucional se destacan: (i) ensamble y distribución de refrigerios, paquetes de alimentos en frío o a temperatura ambiente, (ii) preparación de alimentos en planta o bodega y distribución de estos alimentos calientes, y (iii) preparación de alimentos calientes en el sitio en el que serán consumidos (preparación en sitio).

El siguiente gráfico muestra la cadena de suministro que surten las tres modalidades y los actores que hacen parte del proceso.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Actualmente los Proveedores que hacen parte del Programa de Alimentación Escolar en el país difieren sustancialmente entre sí, los Proveedores van desde organizaciones sin ánimo de lucro

Elaboro	Reviso	Aprobó
Responsable del Proceso	Responsable de Calidad	Alcaldía / Secretaria Planeación

	ALCALDIA DE PAIPA	Versión: 01
	Formato	Fecha Versión: 01/10/2016
	Estudios Previos	Código: GJ – F - 03
		Página 6 de 20

hasta empresas nacionales pequeñas y medianas y cooperativas; hay distintas bolsas de recursos; en ocasiones las gobernaciones y alcaldías aúnan esfuerzos y recursos y en otras no.

Finalmente, la información de proveedores reportada en el SECOP y en el SIIF permite identificar que a nivel nacional, el PAE es atendido en la mayoría de casos por **organizaciones sin ánimo de lucro**. No obstante, no fue posible obtener una muestra significativa de la información relevante de estas organizaciones. Es importante resaltar que los procesos adjudicados a organizaciones sin ánimo de lucro son generalmente asignados mediante contratación directa y régimen especial

ANÁLISIS DE COSTOS Y PRECIOS

El análisis de mercado se elaboró por parte del **Programa de Alimentación Escolar**, a través de la recolección de diferentes precios de mercado de las minutas incluidas en el proyecto, que fueron contruidos atendiendo a los requerimientos nutricionales, calóricos, proteicos y de grasas de los estudiantes que forman parte de la población objetivo del plan alimentario escolar. Conforme lo señalaron en el estudio previo que origino el convenio "Se solicitaron cotizaciones por parte de diferentes prestadores del servicio en el departamento de Boyacá y así mismo el equipo técnico del programa de alimentación escolar realizó un estudio de mercados analizando los precios del mercado de cada componente de las minutas”. Una vez recogida, organizada y procesada la información de los precios, se obtuvo como resultado una tabla resumen con los precios de las raciones por edad, así como también se realizó el cálculo del precio promedio de dicha cantidad de cada producto para la muestra representativa.

Consolidando estos resultados, se tiene como salida una tabla con el costo de cada una de las minuta, proveniente del procesamiento de los precios unitarios promedio de los productos seleccionados e incluidos, con la cual se establece el valor total promedio del menú o ración en cualquier institución educativa, siendo este resultado de la siguiente forma:

A continuación, se relaciona el precio de las minutas de acuerdo al grupo etario:

COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO	
Valor minuta de 4 a 8 años y 11 meses	\$ 2.526.00
Valor minuta de 9 a 13 años y 11 meses	\$ 2.843.00
Valor minuta de 14 a 17 años y 11 meses	\$ 3.183.00
COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO	
Valor minuta de 4 a 8 años y 11 meses	\$ 2,068.00
Valor minuta de 9 a 13 años y 11 meses	\$ 2,182.00
Valor minuta de 14 a 17 años y 11 meses	\$ 2,303.00

A continuación, se relaciona el precio de las minutas de acuerdo al grupo etario:

	VALORES 2020		
DESCRIPCION	4 A 8 AÑOS Y 11 MESES	9 A 13 AÑOS Y 11 MESES	14 A 17 AÑOS EN ADELANTE
VALOR PROMEDIO INGREDIENTES	1,612.00	1,929.00	2,301.00
Personal Manipulador de alimentos.	598.00	598.00	598.00

Elaboro	Reviso	Aprobó
Responsable del Proceso	Responsable de Calidad	Alcaldía / Secretaria Planeación

	ALCALDIA DE PAIPA	Versión: 01
	Formato	Fecha Versión: 01/10/2016
	Estudios Previos	Código: GJ – F - 03
		Página 7 de 20

Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 29452 de 2017.	108.00	108.00	86.00
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. resolución 29452 de 2017	44.00	44.00	34.00
Manejo preventivo y correctivo de equipos	40.00	40.00	40.00
Gas – Combustible	71.00	71.00	71.00
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	53.00	53.00	53.00
TOTAL	2,526.00	2,843.00	3,183.00

COMPLEMENTO RACIÓN INDUSTRIALIZADA

DESCRIPCION	VALORES 2020		
	4 A 8 AÑOS Y 11 MESES	9 A 13 AÑOS Y 11 MESES	14 A 17 AÑOS EN ADELANTE
VALOR PROMEDIO INGREDIENTES	1,838.00	1,951.00	2,072.00
personal Manipulador de alimentos.	8.00	8.00	8.00
Transporte en carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 29452 de 2017.	94.00	94.00	94.00
Manejo preventivo y correctivo de equipos	10.00	10.00	10.00
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 29452 de 2017.	9.00	10.00	10.00
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	109.00	109.00	109.00
TOTAL	2,068.00	2,182.00	2,303.00

METODO DE FINANCIACION

La Gobernación de Boyacá, mediante el Plan de Desarrollo “**CREEMOS EN BOYACÁ, TIERRA DE PAZ Y LIBERTAD** 2016-2019”, propone en su COMPENENTE denominado “EDUCACION el siguientes programa, subprograma y objetivos: En su programa INSTITUCION EDUCATIVA, CURRÍCULO Y COMPONENTE PEDAGÓGICO se propone el siguiente subprograma: “ALIMENTACION ESCOLAR Y SALUD” con el objetivo de “Brindar el suministro de complemento alimentario a estudiantes en los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria y media en el transcurso del calendario escolar, apoyado en el desarrollo de estrategias sobre prácticas pedagógicas de vida saludable”.

Metas:

1. Instituciones educativas atendidas con complemento alimentario.
2. Instituciones educativas con desarrollo de estrategias pedagógicas sobre prácticas de vida saludable

Elaboro	Reviso	Aprobó
Responsable del Proceso	Responsable de Calidad	Alcaldía / Secretaria Planeación

	ALCALDIA DE PAIPA	Versión: 01
	Formato	Fecha Versión: 01/10/2016
	Estudios Previos	Código: GJ – F - 03
		Página 8 de 20

Una vez identificado el porcentaje de población perteneciente a los niveles 1 y 2 del SISBEN, el Departamento de Boyacá refiere una población en un alto grado de vulnerabilidad y riesgo por las condiciones de vida familiar, económica y social; factores que asociados a patrones culturales y hábitos de consumo no saludables, son causas por las cuales se genera en niños, niñas y adolescentes vinculados a instituciones educativas oficiales, altos índices de desnutrición y malnutrición, originando bajo peso y talla, deserción escolar, rendimiento escolar y enfermedades asociadas.

Este objetivo se plantea bajo las siguientes consideraciones: Que el artículo 44 de la Constitución Nacional consagra como derechos fundamentales de los niños y niñas: La vida, la integridad física, la salud, la seguridad social y la alimentación equilibrada entre otros. Así mismo, en su inciso segundo establece: La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos...” de igual forma en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, establece que las Entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios Interadministrativos. La Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y la Adolescencia en su artículo 41 de las obligaciones del Estado, prescribe para el nivel Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, entre otras, las obligaciones de reducir la morbilidad y la mortalidad infantil, prevenir y erradicar la desnutrición, especialmente en los menores de cinco años, diseñar y aplicar estrategias para la preservación y el control de la deserción escolar. La Ley 1176 de 2007 dispone la obligatoriedad de los alcaldes de asignar los recursos necesarios para la alimentación escolar. De esta forma se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio de Alimentación escolar del Departamento a través del programa de Alimentación Escolar.

El Departamento de Boyacá tiene como eje fundamental la educación de calidad en acceso con permanencia y en ella la estrategia de Alimentación Escolar a través de un complemento Alimentario que garantice un 30 % de valor Nutricional a los educandos oficialmente registrados en SIMAT de las instituciones educativas oficiales de preescolar, básica primaria y básica secundaria y media del departamento de Boyacá, de conformidad con los lineamientos Técnicos, administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de alimentación Escolar PAE, Resolución 29452 del 29 de Diciembre de 2017. En concordancia con la propuesta Departamental, la Secretaria de Educación tiene como objetivos: Desarrollar programas concertados, permanentes y sistemáticos para fortalecer el sistema de política social, impulsar la gestión interinstitucional para la atención integral de los grupos especiales vulnerables, dentro de los cuales se encuentran los niños, niñas y adolescentes vinculados a las instituciones educativas oficiales, población por la cual se coordinan acciones que favorezcan el pleno ejercicio y goce de sus derechos.

Así las cosas, año tras año se han celebrado convenios de cofinanciación, entre la Gobernación de Boyacá y el Municipio de PAIPA con el fin de AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN RESOLUCIÓN 29452 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017 CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO O: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR –PAE DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2020. DEPARTAMENTO DE BOYACA.

Con fecha, 3 de Febrero de 2020, se celebró el convenio interadministrativo No. 546 de 2020, por valor de \$ 701.983.282,00 con una cobertura de 25 días calendario escolar.

Elaboro	Reviso	Aprobó
Responsable del Proceso	Responsable de Calidad	Alcaldía / Secretaria Planeación

	ALCALDIA DE PAIPA	Versión: 01
	Formato	Fecha Versión: 01/10/2016
	Estudios Previos	Código: GJ – F - 03
		Página 9 de 20

De acuerdo al proceso de focalización realizado por los responsables del Programa de Alimentación escolar, se determinó la siguiente cobertura para del Municipio de PAIPA.

COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO	
GRUPO ETARIO	CANTIDAD
4 a 8 años y 11 meses	1333
9 a 13 años y 11 meses	1795
14 a 17 años y 11 meses	896
TOTAL COBERTURA	4024

**** Estudiantes de las Instituciones educativas oficiales del Municipio, debidamente registrados en el SIMAT**

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A manera informativa se hace una consulta a nivel nacional, a través de la cual se confirma que el objetivo general del **Programa de Alimentación Escolar**, es contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, que están registrados en la matrícula oficial, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimentario.

Bajo este entendido la Entidad considera como mejor opción selección un operador - que corresponda a una ESAL, celebrar un convenio, toda vez que el mismo corresponde directamente a desarrollar programas y actividades de interés público previstas en el plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Se confirma que durante el año 2019 y 2018, se adelantaron múltiples contrataciones para atender este servicio, a través del Régimen Especial Decreto 092 de 2017) de los cuales se extrae la siguiente Muestra:

DENTIFICACION DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	OPERADOR
MA-ESAL-001 DE 2019	MUNICIPIO DE ARCABUCO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN RESOLUCIÓN 29452 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017 CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 327 DE 2018 - ARCABUCO	\$ 477.864.900	CORPORACION, ARTE CULTURA Y DESARROLLO LIBRE
INVIT. PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL ESAL 001 de 2019	MUNICIPIO DE SACHICA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN RESOLUCIÓN 29452 DE 2017 CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES VIGENCIA 2019, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 426 DE 2018	\$ 301.077.990	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FUPADESO
RE - MG -ESAL 001-2019	MUNICIPIO DE GUATEQUE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN RESOLUCIÓN 29452 DE 2017 CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 474 de 2018	\$ 985.810.620	FUNDACION PAREA EL DESARROLLO SOCIAL – FUPADESO
RE-001-2019-MT	MUNICIPIO DE TURMEQUE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEBOYACA Y EL MUNICIPIO DE TURMEQUE, PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN RESOLUCIÓN 29452 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2017 CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES VIGENCIA 2019	\$ 645.614.270	FUNDACION ESCUELA POPOULAR DE ARTES Y OFICIOS – EPAO
RE-001-2019	MUNICIPIO DE SOATA	EJECUCION DEL PROYECTO PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN RESOLUCIÓN 29452 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017 CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO ESCOLAR AÑO 2019		FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL - FUND@R
ESAL-MZ-002- 2019	MUNICIPIO DE ZETAQUIRA	BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 462 DE 2018, SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ CUYO OBJETO LO CONSTITUYE AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y	\$ 382.470.495	FUNDACION OARA EL DESARROLLO SOCIAL – FUPADESO
Elaboro		Reviso	Aprobó	
Responsable del Proceso		Responsable de Calidad	Alcaldía / Secretaria Planeación	

	ALCALDIA DE PAIPA		Versión: 01
	Formato		Fecha Versión: 01/10/2016
	Estudios Previos		Código: GJ – F - 03
			Página 10 de 20

		FINANCIERROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE ZETAQUIRA PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS		
GC-CIA-2019-01	MUNICIPIO DE LA UVITA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 403 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE LA UVITA PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN RESOLUCIÓN 29452 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2017 CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO	\$ 216.712.940	CORPORETORNO
CONV-ESAL-002-2019	MUNICIPIO DE ZARAGOZA	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, CONSISTENTE EN LA ENTREGA DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR, A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) ⁸⁵	\$ 1.173.552.000	ASOCIACION COMUNITARIA DE INTEGRACION SOCIAL
CH-ESAL-001-2019	MUNICIPIO DE CHITA	EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS COMO OPERADOR PRIVADO QUE GARANTICEN EL CORRECTO DESARROLLO Y EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 467 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE CHITA* CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE CHITA PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	1.054.007.990	FUNDACION PARA UNA VIDA DIGNA RENACER
No. 002 DE 2018	MUNICIPIO DE JERICO - BOYACA	Brindar alimentación escolar a las sedes urbanas y rurales de la institución Educativa López Quevedo, de acuerdo a los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del Ministerio de Educación Nacional, que garantice la idónea, oportuna y adecuada prestación del servicio, de acuerdo con la resolución 16432 de 02 de octubre de 2015 y decreto 1075 de 2015. De igual forma debe acogerse a lo establecido en el convenio interadministrativo No. 01101 de 2017, firmado entre la Gobernación de Boyacá	\$136.488.000	FUNDACION PARA UNA VIDA DIGNA RENACER
MP-RE-001-2018	MUNICIPIO DE PESCA BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN RESOLUCIÓN 16432 DE 02 DE OCTUBRE DE 2015 CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - MUNICIPIO DE PESCA	\$307.230.000	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS
MS- ESAL 002-15-01-2018	MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN RESOLUCIÓN 16432 DE 02 DE OCTUBRE DE 2015 CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.	\$413,011,200	FUND@R
PC--MB--RE--ESAL-- 001--2018	MUNICIPIO DE BOAVITA BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN RESOLUCIÓN No. 16432 DE 2015, CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO. SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1064 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL D	\$ 242.314.800	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS
005-2018	MUNICIPIO DE UMBITA BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN RESOLUCIÓN 16432 DE 02 DE OCTUBRE DE 2015 CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - MUNICIPIO DE UMBITA	\$ 329.456.400	FUPADESO
RE-001-2018-MT	MUNICIPIO DE TURMEQUE BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN RESOLUCIÓN 16432 DE 02 DE OCTUBRE DE 2015 CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.	\$371.469.000	FUNDACION ESCUELA POPULAR DE ARTE Y OFICIOS EPAO
CH-ESAL-002-2018	MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHITA	\$492,303,000	FUNDACION PARA UNA VIDA DIGNA RENACER
MP-RE-ESAL-031-2018	MUNICIPIO DE PAJARITO BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN RESOLUCIÓN No. 16432 DE 2015, CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1121 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL D	\$96.961.200,00	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS
MP – CESAL – 001 DE 2018	MUNICIPIO DE PISBA BOYACÁ	PROMOVER EL DERECHO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN BARRANTES DEL MUNICIPIO DE PISBA BOYACÁ.	\$91.140.000	Fundación Unidos por la Libertad
MP - CESAL 002 DE 2018	MUNICIPIO DE PAYA BOYACÁ	PROMOVER EL DERECHO A LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTIT. EDUCATIVAS SIMONA AMAYA Y EL ROSARIO DE MORCOTE DEL MP PAYA	\$191.345.000	Fundación Unidos por la Libertad

Elaboro	Revisó	Aprobó
Responsable del Proceso	Responsable de Calidad	Alcaldía / Secretaria Planeación

	ALCALDIA DE PAIPA	Versión: 01
	Formato	Fecha Versión: 01/10/2016
	Estudios Previos	Código: GJ – F - 03
		Página 11 de 20

PC-MT-ESAL-001-2018	MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO	\$467.048.400	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS
002-CNVA-2017	MUNICIPIO LA MONTAÑITA CAQUETÁ	AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	\$ 351.686.000	FUNDA NIÑEZ
AMPC-CONVENIO-001-2018	MUNICIPIO DE PIAMONTE - CAUCA	*AUNAR ESFUERZOS CONJUNTOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS DIVINO NIÑO DE YAPURA (sede principal), ANGOSTURAS, FRAGUA VIEJO, SANTO DOMINGO SABIO MIRAFLORES (sede principal), LA GUAJIRA, CAMPO ALEGRE Y NAPOLES DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	\$107.050.018	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA RESTAURANTE ESCOLAR COMITÉ REGIONAL BAJA BOTA CAUCANA
ESAL-003-2018	Municipio de Neira - Caldas	BRINDAR ALIMENTACIÓN A NIÑOS Y NIÑAS EN ETAPA ESCOLAR DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO Y ADOLESCENTES DE ÚLTIMO GRADO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁREA RURAL QUE ASISTEN AL CURSO DE PREICFES EN EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS.	60.120.000	HOGAR LA PROVIDENCIA
MS-ESAL No. 001 DE 2018	Municipio de Sáchica	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGÚN RESOLUCIÓN 16432 DE 2018 CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1134 de 2017. MUNICIPIO DE SÁCHICA.	167.932.800	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FUPADESO
CONV 034/2017	Municipio de Tauramena	AUNAR ESFUERZOS Y CAPITAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE BAJOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CUSIANA, INSTITUTO EDUCATIVO DEL LLANO, AULAS ANEXAS DEL INSTITUTO EDUCATIVO DEL CRIET Y AULAS ANEXAS DEL INSTITUTO EDUCATIVO SIGLO XXI	2.463.360.000	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR JOSE MARIA CORDOBA

Igualmente se hace investigación de las inversiones realizadas en años anteriores en el **Municipio de Paipa** ; conforme se detalla a continuación:

CONVENIO	OBJETO	VALOR	OPERADOR
ESAL 001-2020	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGÚN RESOLUCIÓN 29452 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2017 CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO “SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020 – DEPARTAMENTO DE BOYACA	\$ 283.057.775.00	FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA
ESAL 001-2019	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PAIPA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGÚN RESOLUCIÓN 29452 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017 CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 416 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE PAIPA	\$ 1.968.714.240	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS
PROCESO COMPETITIVO REGIMEN ESPECIAL 001/2018	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PAIPA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGÚN RESOLUCIÓN 29452 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017 CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 175 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE PAIPA.	\$ 1.119.581.400.00	FUNDACION MANOS UNIDAS

Elaboro	Reviso	Aprobó
Responsable del Proceso	Responsable de Calidad	Alcaldía / Secretaria Planeación

	ALCALDIA DE PAIPA	Versión: 01
	Formato	Fecha Versión: 01/10/2016
	Estudios Previos	Código: GJ – F - 03
		Página 12 de 20

CONV-MP-029/2017	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE PAIPA, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS ALINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN 16432 DE OCTUBRE DE 2015 CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, DEPARTAMENTO DE BOYACA, DURANTE EL AÑO 2017. EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 637 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE PAIPA.	\$ 372,354,185	FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDA D SOCIAL FUNDAR
<u>CONV-MP-030/2017</u>	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE PAIPA, PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS ALINEAMINTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE SEGUN RESOLUCION 16432 DE OCTUBRE DE 2015 CON LOS TERMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE BASICA SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, DURANTE EL AÑO 2017. CENTRO ORIENTE, EN CUMPLIMINTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 517 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL DEAPRTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE PAIPA.	\$584,498,750	FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDA D SOCIAL FUNDAR
CONV-MP 003/2017	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE PAIPA, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS ALINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE SEGÚN RESOLUCIÓN 16432 DE OCTUBRE DE 2015 CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, DEPARTAMENTO DE BOYACA, DURANTE EL AÑO 2017. EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 314 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE PAIPA.	403,757,550	FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDA D SOCIAL FUNDAR
CONV-MP 004/2017	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE PAIPA, PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS ALINEAMINTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE SEGUN RESOLUCION 16432 DE OCTUBRE DE 2015 CON LOS TERMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO	\$584,498,730	FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDA D SOCIAL FUNDAR

Elaboro	Reviso	Aprobó
Responsable del Proceso	Responsable de Calidad	Alcaldía / Secretaria Planeación

	ALCALDIA DE PAIPA	Versión: 01
	Formato	Fecha Versión: 01/10/2016
	Estudios Previos	Código: GJ – F - 03
		Página 13 de 20

	ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE BASICA PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, DEPARTAMENTO DE BOYACA, DURANTE EL AÑO 2017. EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 314 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL DEAPRTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE PAIPA.		
<u>CONV 028/2016</u>	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE BASICA PRIMARIA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVO ANEXOS A ESTE CONVENIO Y CON LOS TERMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL MISMO. ESTA UNION DE ESFUERZOS SE REALIZA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ESCOLAR-PAE. EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO n. 875 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE PAIPA	347,928,832	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS
<u>CONV 018/2016</u>	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVO ANEXOS A ESTE CONVENIO Y CON LOS TERMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL MISMO. ESTA UNION DE ESFUERZOS SE REALIZA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ESCOLAR PAE. EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 708 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE PAIPA	\$112,742,691	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS
<u>CONV 014/2016</u>	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE NIVELES DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVO ANEXOS A ESTE CONVENIO Y CON LOS TERMINOS Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL MISMO. ESTA UNION DE ESFUERZOS SE REALIZA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE. EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 571 DE 2016 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE PAIPA	\$644,499,841	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS
CONVENIO DE ASOCIACION N° 002-2015	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BOYACA SE ATREVE POR LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y LA NUTRICION 2015, ADOPTADO POR EL MUNICIPIO DE PAIPA MEDIANTE COVENIO INTERADMINISTRATIVO N 264 DE 2015 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y LA ALCALDÍA DE PAIPA	801,215,712.00	FUNDACIÓN HUELLA PARA EL FUTURO FUNDEHUELLA
CONVENIO DE ASOCIACION N° 003-2015	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CORRECTA EJECUCÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ESCOLAR SEGÚN CONVENIO 2.900 DE 2014 SUSCRITO ENTRE LA	487,494,105	FUNDACIÓN HUELLA PARA EL FUTURO FUNDEHUELLA

Elaboro	Reviso	Aprobó
Responsable del Proceso	Responsable de Calidad	Alcaldía / Secretaria Planeación

	ALCALDIA DE PAIPA	Versión: 01
	Formato	Fecha Versión: 01/10/2016
	Estudios Previos	Código: GJ – F - 03
		Página 14 de 20

	GOBERNACIÓN DE BOYACA Y LA ALCALDÍA DE PAIPA		
--	--	--	--

Igualmente el Ministerio en desarrollo del seguimiento y evaluación realizo la ponderación del cumplimiento encontrando los siguientes resultados:

ETC	PROMEDIO CALIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
AMAZONAS	50%
ANTIOQUIA	73%
ARAUCA	81%
ARMENIA	67%
ATLANTICO	87%
BARRANCABERMEJA	89%
BARRANQUILLA	95%
BELLO	96%
BOGOTA	98%
BOLIVAR	87%
BOYACA	86%
BUCARAMAGA	93%
BUENAVENTURA	70%
BUGA	78%
CALDAS	83%
CALI	71%
CAQUETA	78%
CARTAGENA	88%
CASANARE	84%
CAUCA	50%
CESAR	65%
CHOCO	77%
CUNDINAMARCA	73%
CORDOBA	87%
FLORENCIA	61%
GUAINIA	68%
GUAVIARE	40%
HUILA	83%
IBAGUE	89%
GUAJIRA	58%
MAGDALENA	77%
MANIZALEZ	98%
MEDELLIN	93%
META	86%
MONTERIA	71%
TUNJA	87%
VALLE	75%
VALLEDUPAR	79%
VAUPES	63%
VICHADA	90%
VILLAVICENCIO	71%
YOPAL	83%
ZIPAQUIRA	84%

De lo anterior se colige es que facultativo de cada Entidad, respaldar la modalidad de contratación a través de la cual selecciona al Operador para desarrollar el Programa en cada Municipio.

NORMATIVIDAD

El cumplimiento del Programa de Alimentación Escolar, se respalda en la

Elaboro	Reviso	Aprobó
Responsable del Proceso	Responsable de Calidad	Alcaldía / Secretaria Planeación

	ALCALDIA DE PAIPA	Versión: 01
	Formato	Fecha Versión: 01/10/2016
	Estudios Previos	Código: GJ – F - 03
		Página 15 de 20

siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 715 del 2001
- Ley 1753- Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.
- Ley 1450 de 2011
- Decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015
- Resolución N° 29452 del 29 de Diciembre de 2017
- <http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-348210.html>. Cartilla Modelo Monitoreo y Control – MEN
- Plan de Desarrollo de Boyacá 2016- 2019 “Creemos en Boyacá, tierra de Paz y Libertad” en su componente 3.- Educación; Subprograma 3. 2.2.10. Alimentación Escolar y salud.

Dentro de la normatividad vigente, se otorga la potestad a la Entidad Territorial para realizar la contratación del servicio de Alimentación Escolar y claramente establece que los **Operadores** contratados para llevar a cabo las actividades inherentes a la ejecución del Programa pueden ser organizaciones e instituciones sociales, comunitarias o privadas, idóneas en el manejo y prestación de servicios de alimentación, que cumplan con las normas sanitarias vigentes expedidas por el Ministerio de la Salud y Protección Social y demás entidades competentes, para brindar un servicio con la calidad e inocuidad exigida.

Las principales responsabilidades de los operadores son las siguientes:

- Cumplir a cabalidad con las obligaciones contraídas en el marco de los contratos de aporte celebrados para lo cual deben planear y organizar el suministro diario de los alimentos, y asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones.
- Recibir y dar cumplimiento a las capacitaciones y dotación que debe brindarse a todo el personal manipulador que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Por tanto, el operador será responsable por los actos y omisiones en que incurra el personal manipulador que afecte la operación del Programa de Alimentación Escolar.
- Coordinar con el sector educativo y la Entidad Territorial la formulación y cumplimiento de los planes de mejora de la infraestructura de las áreas de almacenamiento, procesamiento, distribución y consumo de los comedores escolares con el fin de garantizar los espacios adecuados para la prestación del servicio, de igual manera deberán participar y desarrollar las actividades que en el marco del fomento de las economías locales, asigne el MEN y/o las ETC.
- Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de estilos de vida saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial y/o Ministerio de Educación Nacional.
- Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, Interventoría y/o apoyo a la supervisión, MEN y demás actores que participan

Así las cosas, es evidente que puede desarrollarse un proceso de selección competitivo que permita seleccionar una **ESAL**, como Operador del Programa de Alimentación Escolar, mediante la aplicación del **Decreto 092 de 2017**, que reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

Elaboro	Reviso	Aprobó
Responsable del Proceso	Responsable de Calidad	Alcaldía / Secretaria Planeación

	ALCALDIA DE PAIPA	Versión: 01
	Formato	Fecha Versión: 01/10/2016
	Estudios Previos	Código: GJ – F - 03
		Página 16 de 20

De conformidad con el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, se requiere adelantar proceso competitivo ya que el desarrollo del programa objeto del presente proceso contractual es ofrecido por más de una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, **el derecho a la educación**, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

Lo anterior dando estricto cumplimiento a lo establecido en la GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD. **G-GESAL-02.**

Realizado el cotejo de información departamental y consultadas las bases de datos a **NIVEL DEPARTAMENTAL** se encuentran la siguiente composición empresarial, matriculadas según organización jurídica:

Organización Jurídica	Número	Valor de pesos
		Valor
Total	750	3.532.992
Persona Natural	328	916.500
Establecimientos De Comercio	266	967.072
Sociedad Limitada	45	282.550
Sociedad Anónima	1	450.000
Sociedad Colectiva	1	49.920
Comandita Simple	1	360.000
Casa Principal De Agencia O Sucursal	7	58.625
Agencias	8	58.625
Empresa Asociativa De Trabajo	6	57.900
Entidades Sin Ánimo De Lucro	59	295.199
Empresa Unipersonal	28	36.600

Fuente: Cámara de Comercio de Tunja

Ahora bien, el Programa de Alimentación Escolar, fue desarrollarlo en el Año 2017, por los siguientes operadores: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUPADESO"; FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS; ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE MARQUEZ "ASOCOMAR"; FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUNDAR; FUNDACIÓN JUVENTUD, VIDA Y BIENESTAR "FUNVIDAB"; FUNDACIÓN COLOMBIA EMPRENDE VI; CORPORACION DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, COMUNITARIO Y HUMANO PALUWALA; FUNDACIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL "ESPERANZA DE VIDA" FUNDEVIDA; FUNDACION ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA; ONG FUNDACION SOCIO ECOLOGICA PLANETA VIVO; FUNDACION PARA UNA VIDA DIGNA RENACER; ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE CHIVOR; FUNDACION REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE "FUNDARED"; FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DÍAS DIFÍCILES; ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR SAN MIGUEL DE CUBARA; C&S PANAMERICANA S.A.S.; FUNDACIÓN SOMOS MANOS UNIDAS; FUNDACION LA ESPIRAL DE SERVICIO O.N.G.; LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL SECTOR GUAYATA; FUNDACION ONG ALIMENTACION RESPONSABLE PARA LA EDUCACION Y SALUD DE COLOMBIA; FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA. "FUNDIGS"; CORPORACION RETORNO CORPORETORNO; ASOCIACION PARA LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ALIMENTARIOS DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y POBLACION VULNERABLE DE QUIPAMA; ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL SECTOR CENTRO DE NUTRICION KENEDY MUNICIPIO DE NOBSA DEPARTAMENTO DE BOYACA; FUNDACIÓN HUELLA PARA EL FUTURO "FUNDEHUELLA"; LA CORPORACION PARA EL FOMENTO DE DESARROLLO INTEGRAL Y DE PROYECTOS COMUNITARIO "FODIPROC"; CORPORACION FUTURO EN PAZ; ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PACHAVITA ASOPROVITA; ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES

Elaboro	Reviso	Aprobó
Responsable del Proceso	Responsable de Calidad	Alcaldía / Secretaria Planeación

	ALCALDIA DE PAIPA	Versión: 01
	Formato	Fecha Versión: 01/10/2016
	Estudios Previos	Código: GJ – F - 03
		Página 17 de 20

ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE PAEZ; JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PANQUEBA; FUNDACION ALIANZA FUTURO ASL; ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO DE EDUCACION BASICA Y MEDIA TECNICA ANTONIO NARINO DE SAN EDUARDO BOYACA; FUNDACION PALANTE FUNDACION CONSTRUYENDO UNA NUEVA VIDA "CONSTRUVIDA"; ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA IETJGC DEL MUNICIPIO DE TENZA BOYACA ASOPADRES TENZA "ASOPADRESTENZA"; CORPORACION ARTE, CULTURA Y DESARROLLO LIBRE "CORPOLIBRE"; FUNDACION ESCUELA POPULAR DE ARTES Y OFICIOS – EPAO; FUNDACION A.N.A. APOYO A NIÑOS DISCAPACITADOS Y ADOLESCENTES; entre otros, razón por la cual debe adelantarse **proceso competitivo de selección** conforme lo establece el Decreto 092 de 2017 ... Si hay más de una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en capacidad de desarrollar el programa previsto, el Decreto honra el principio de la competencia estableciendo que la Entidad Estatal debe hacer un proceso competitivo para escoger la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con el programa del plan de desarrollo.

Dando estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía y especialmente al Numeral VIII. **Uso del SECOP II** “*Las Entidades Estatales que contratan en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deben adelantar el Proceso de Contratación en la versión 2 del SECOP que es la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, para lo cual las entidades sin ánimo de lucro deben estar registradas en el SECOP II*”, se procede a consultar los posibles proveedores que participaran en el proceso de contratación de Régimen Especial - **PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)**. Encontrando los siguientes resultados:

ESAL – DOMICILIO Y PARTICIPACION EN BOYACA

NOMBRE	NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DE ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL - FUPADESO	9005852889	24,41	0,4495	10,88	1,4285	2,595
FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS - FSMU	900402667	70,09	0,02	86,67	0,75	0,76
FUNDACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL ESPERANZA DE VIDA	900531156	1,49	0,59	INDEFINIDO	0,01	0.03
CORPORACION ARTE, CULTURA Y RECREACION	900370116-7	11,41	0,09	INDEFINIDO	4,92	5,43
FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL	900298590	8,42	0,07	5,85	0,09	0,97
FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE V. I.	900493853	15,33	0,19	23,83	0,99	0,8
FUNDACIÓN GRANITOO DE MOSTAZA	826003699	8,7	0,1	14,59	0,32	0,36
Fundación para una Vida Digna RENACER	900752295	1	0,9717	0	0,5367	2
FUNDACION DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL ESPERANZA DE VIDA	900531156	1,49	0,59	INDEFINIDO	0,01	0,03
ASOCIACION COMUNITARIA DE INTEGRACION SOCIAL	806012951	12,35	0,12	2,16	0,17	0,15

Elaboro	Reviso	Aprobó
Responsable del Proceso	Responsable de Calidad	Alcaldía / Secretaria Planeación

FUNDACION VIVE COLOMBIA	8301333236	2,78	0,49	12	0,45	0,1
FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL SEMILLAS DE VIDA	900994495	INDETERMINADO	0	INDETERMINADO	0,04	0
FUNDACION MUNDO NIÑEZ	900664861	919,69	0,06	5870	0,15	0,03
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSE GABRIEL CARVAJAL GARCIA	8200050181	3,54	0,27	837,41	0,3	0,19
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR SAN MIGUEL	826000751	2,27	0,51	19,26	0,05	0,12
PROMEDIO O MEDIA ARITMÉTICA		77,36	0,30	625,70	0,68	0,96
MEDIANA		8,56	0,10	14,00	0,30	0,28
DESV ESTANDAR MUESTRAL		243,10	0,28	1.756,72	1,24	1,50
MEDIA PODADA		13,52	0,27	112,52	0,41	0,67

De acuerdo a lo anterior la Entidad toma los resultados de la MEDIANA, con el fin de garantizar la mayor pluralidad de oferentes se tomaran los indicadores extremos que le permitan a las diferentes ESAL, participar activamente en el proceso de invitación de Régimen Especial, concluyendo lo siguiente:

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 8,56
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,10
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 14,00
CAPITAL DE TRABAJO	1 vez el presupuesto oficial

De acuerdo al comportamiento de los indicadores se toma la decisión de solicitar índices superiores especialmente en el Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. **A mayor índice de liquidez**, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Igualmente para el caso del endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR		VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
Elaboro	Reviso	Aprobó
Responsable del Proceso	Responsable de Calidad	Alcaldía / Secretaria Planeación

	ALCALDIA DE PAIPA	Versión: 01
	Formato	Fecha Versión: 01/10/2016
	Estudios Previos	Código: GJ – F - 03
		Página 19 de 20

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,30
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual 0,28

Estos indicadores se verificarán por parte del comité evaluador a través del Documento RUP si lo allega el proponente y/o del documento de formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal.

CONCLUSIONES

Colombia, muchas empresas prestan el servicio de alimentación institucional de forma completa, a pesar de que no están especializadas en servicios de logística y vinculación de personal.

La Secretaria de Educación del Departamento de Boyacá, como responsable del Programa de Alimentación Escolar, presento proyecto denominado SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR –PAE DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2020. DEPARTAMENTO DE BOYACA, con registro de Banco No. 20200004150020 de 2020, para garantizar el cumplimiento de los objetivos integrales a nivel mundial como son: objetivos educativos, de salud y desarrollo de cadenas productivas, especialmente agrícola; cuando estos programas son asumidos por los Ministerios de Educación o sus entidades afines, además de hacer parte de estrategias de protección social que garantizan efectivamente el derecho a la alimentación adecuada, mediante el aseguramiento del acceso a los alimentos por parte de las poblaciones vulnerables, se ha constituido en una herramienta valiosa para las Instituciones Educativas en materia de acceso a la educación, disminución del ausentismo que conlleva a una mayor tasa de permanencia de los estudiantes y en muchos casos cuando es acompañado de una oferta educativa de calidad (docentes, textos, lineamientos, condiciones de infraestructura, entre otros), también puede contribuir a mejorar los niveles de atención y estados de alerta del niño, niña, adolescente, lo que podría incidir en el rendimiento académico de los menores. Igualmente para dar cumplimiento a los objetivos inmediatos (contribuir a mejorar las tasas de matrícula escolar, estabilizar la asistencia, reducir el ausentismo, mejorar la capacidad de concentración, la convivencia escolar y la asimilación de información por parte de los estudiantes en virtud a la Declaración universal de Derechos Humanos (art25-l), toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación.

Analizadas las condiciones del mercado, las diferentes formas de contratación que se han realizado en los últimos años y especialmente el cuadro de costos con los que cuenta la Gobernación de Boyacá y el Municipio de Paipa para atender este programa y considerando que los Convenios de Asociación tienen por objeto el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la Ley, es imperioso desarrollar la selección objetiva del operador a través de la invitación pública por Régimen Especial – SECOP II.

Este tipo de selección y de ejecución cumple con lo citado en el mencionado Decreto toda vez que la ESAL, realiza su vinculación y aportes en dinero o en especie para ampliar la calidad y cobertura de programa de alimentación escolar de acuerdo a sus capacidades.

Según el análisis del sector se confirma que si existen entidades sin ánimo de lucro que les asiste el interés de ser operadores del programa de alimentación escolar, cuentan

Elaboro	Reviso	Aprobó
Responsable del Proceso	Responsable de Calidad	Alcaldía / Secretaria Planeación

	ALCALDIA DE PAIPA	Versión: 01
	Formato	Fecha Versión: 01/10/2016
	Estudios Previos	Código: GJ – F - 03
		Página 20 de 20

con experiencia específica y capacidad operativa; razón por la cual se puede realizar la contratación en el marco del Decreto 092 de 2017, de esta forma se optimiza el uso de los recursos públicos, en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se concluye que el **Municipio de Paipa**, realizara Invitación y selección de Operador a través de Régimen Especial, Decreto 092 de 2017 y la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. **G-GESAL-02**. Al considerar que celebrar convenios de Asociación con el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender los beneficiarios del programa.

La competencia entre entidades privadas sin ánimo de lucro debe tener en cuenta que sus incentivos para contratar no son exclusivamente económicos pues el incentivo está en cumplir con las expectativas de sus donantes y grupos de interés, sin tener en cuenta la utilidad propia que busca el sector privado.

Adicionalmente, la naturaleza de las entidades privadas sin ánimo de lucro genera que sus empleados y colaboradores estén altamente comprometidos con la causa en la que laboran, es decir se encuentran intrínsecamente motivados y se identifican personalmente con la causa de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esa motivación genera que sus actividades se realicen a pesar de que cuentan con menores capacidades para obtener recursos económicos.



INGRID MARGARITA GALAN DIAZ
Secretario de Salud y Protección Social

Proyecto: **LUIS FELIPE ROJAS L.**
Profesional Externo

Elaboro	Reviso	Aprobó
Responsable del Proceso	Responsable de Calidad	Alcaldía / Secretaria Planeación